REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA

Concesiones (Judicial). Expediente Nº

Cuarta Región.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se reflere al lote Nº 2. Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO IV REGIÓN"

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS

긓

SANTIAGO,

~ AGO 2009

 _			•	
MOT	CONIKA		*	
TOMA DE RAZON	CONTRALORIA GENERAL F	BUBBECHE IAINA PE CO. PR.	المستوادية والماسورية والمواجها والمستوادية والمستوادية والمستوادية والمرادية والمراجعة والمواجهة والمواجه	
		所 80.Em	والمتحاجمة فترويها التشاف والورال الكافراء	•

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEPART. V.O.P., U y T. SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEP.T. A. Y REGISTRO SUB, DEP, SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. CENTRAL DEPART, AUDITORIA DEPART.

Ü ш П IJ Z U \triangleright 010 Z

ၾ

REF. POR DEDUC DTO IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC.

Shadar 4/ S.N. oseoord

Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Contraloría General de la República, y lo informado por 15 inciso 2º coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997 que filó el texto refundido. A203 Nº 850 y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de de 1 2 AGO. de 1997, que fijó el texto 2009 refundido,

U ш O Z П 4 0 î × ENTO)

ं

EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 2, Km. 0.317,70 al Km. 0.439,30, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO IV REGIÓN", que se encuentra ubicado en la Cuarta Región, provincia de Elqui y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto

refiere el número anterior, son los que a continuación se indican: superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que propietario, <u></u> de avalúo de ಪ comuna de Coquimbo y

'n

LOTE INMOB PUERTO VELERO DOS PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO ROL DE AVALÚO 2651-344 SUPERFICIE M2.

\$2.669.500.- para el lote Nº 2. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el larifoulo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978. debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley. \$2.669.500.-Grossi e Inés Elena Otárola Castillo, con fecha 2 de julio de 2009 La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 213 de 5 de junio de 2009, integrada por los señores Juan Agustín Ibañez Palma, Claudio Andrés Concha ei monto para e de la indemnización provisional en la cantidad

"B" Jefo.... BOOGE BOOK STORE AND STORED TO STORE STORED STORED

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- ပ္ပ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado. correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo
- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.669.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-2901000. (Adquisición de Activos no Financieros – Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE NACIONALES. ~ REGISTRESE 2 m MINISTERIO BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR Junistro de Obras Públicas